ps

Sesión 109a.

Día 2 de octubre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día dos del mes de octubre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1844 O/922 Aprobar la recepción provisoria del edificio escolar de la calle Pagola esq. Alagón (fs 205 y siguientes).-

Acceder a lo solicitado a fs 208 por el constructor Sr Humberto Vannelli, eximiéndole de la multa a que hace referencia.-

20.473 P/926. Aprobar el acta de recepción provisoria de fs 237, del edificio escolar fiscal, sito en la calle Camargo 731 y volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

22.641 A/930 Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 150 m/n que presenta la casa Tibiau Hnos, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360 - T/928), con la declaración expresa de que al adoptar la presente

se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.

25.693 D/931 Aceptar la fianza que ofrece el Sr Secretario del Consejo Escolar 8°, Don Pedro Policarpo Contreras y pasar el expediente a Dirección Administrativa para la anotación y registro de práctica.-

21.774 O/931 Aprobar la regulación de honorarios, en la proporción del 15% de la suma ingresada al Tesoro Escolar, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa, Dr. Marcos Molas, por los trabajos realizados durante el mes de Julio ppdo y disponer su liquidación y pago con la imputación que indica la Dirección Administrativa a fs 18 vta.-

5111 20/928 1°- Aprobar el proyecto definitivo, presentado por Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio escolar de la escuela N° 4 del Consejo Escolar 20°, de estas actuaciones, cuyo presupuesto es de $ 252.967 m/n.

2°- Llamar a licitación pública, por el término de ley.-

3°- Imputar el gasto que demande la obra, al producido de las leyes 7102 y 11.242, de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo (exp 2601-D/931).-

25.697 I/930 Disponer para su oportunidad el pago de las cuentas presentadas por las casas Gath y Chaves Ltda y Harrods Ltda por importe de $ 37.70 y 230 m/n respectivamente, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp 21.360-I/928).

10.945 L/930 1°- Disponer para su oportunidad, la liqui-

dación y pago de la cuenta por importe de $3380 m/n que presenta la casa Gath y Chaves Ltda, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 28, formulada por la Dirección Administrativa.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

8997 19/928. 1º- Aprobar en principio, los planos del proyecto, presentados por Dirección de Arquitectura, para el edificio escolar a construirse en la calle Lafuente esq. Chilabert.

2º- Llamar a licitación pública, por el término de Ley, debiendo previamente, y a la mayor brevedad, informar Dirección de Arquitectura, si no será posible reducir el costo de dicho edificio, sin perjudicar lo esencial.-

3º- Dar la imputación aconsejada por Dirección Administrativa, de acuerdo con la resolución del H. Consejo, de febrero 11 del corriente año (exp 2601-O/931.), al producido de las Leyes 7102 y 11.242.-

25.146 I/930 Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas presentadas por las casas Tacchi Hnos y Estrabou y Cía por importe de $9.80 y 133.55 m/n, respectivamente, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).-

19.043 O/931 Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15% de la suma ingresada al Tesoro Escolar, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones Sr Manuel C. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes Junio ppdo y disponer su liquidación y pago con la imputación que indica

la Dirección Administrativa a fs 8.-

26.924 D/930. 1º- Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas por importe de $ 87 - 122 y 147.80 m/n respectivamente que presentan las casas Tacchi y Cía, Estrabou y Cía y David Z. Campos, por los artículos a que se refieren las actuaciones, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo, exp. 21.360-I/928 y anular la liquidación que obra a fs 8 del acumulado 40.047-E/930.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

16.841 R/931. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 89.98 m/n a que se refiere este expediente, y disponer su liquidación y pago con la imputación que indica la referida oficina a fs 5.-

10.589 I/930. 1º- Mantener la resolución de mayo 18/931 (fs 31 artículo 1º).-

2º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Angel Estrada y Cía, por valor de $ 5.729, Staudt y Cía, por $ 214, Alejandro R. Discoli por $ 164.35, The Ault y Wiborg Arg. C, por $ 11.86, Miguel Sarasa por $ 170 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo darle Dirección Administrativa, la imputación conveniente.-

3º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

20.024 T/931. No hacer lugar a lo solicitado, debiendo la Srta María O. Rivas, reintegrarse a la do-

cencia.-

19.742 E/927. Disponer la liquidación, para su oportunidad de la factura presentada por la casa A. Carabelli y Cía, por la suma de $ 46 m/n.-

22.533 E/930. Disponer la liquidación y pago, para su oportunidad de la suma de $ 429.64 m/n que importa la cuenta presentada por la casa Estrabou y Cía por el concepto de que informan las actuaciones, de conformidad con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928), dejando constancia expresa de que al sancionar la presente se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

17.652 T/923. Mantener a la Srta Carmen Farina, en el cargo de directora de escuelas de territorios, debiendo la Inspección General proponer su ubicación, por haberse llenado la vacante en la N. 47 de Río Negro, con el T. N. Sr Armando L. Geoman (expediente No. 23.559-I/931).-

25.726 M/931. Nombrar miembro del Consejo Escolar de San Ignacio (Misiones), al Sr Juan Pablo Palacios, en reemplazo de don Manuel Delgado, cuya designación se deja sin efecto.-

21.260 P/931. Autorizar la división del aula que se solicita, en la escuela N. 19 de General Acha (Pampa) y a sus efectos, aceptar la propuesta del Sr Alberto Pesano por valor de $ 397.40 m/n por ser la más baja.-

24.387 C/931. Acordar licencia, en forma reglamentaria, sin goce de sueldo desde el 26 de junio hasta el 9 de julio y desde el 17 al 20 del mismo mes, a la maestra de la escuela N° 77 de Chaco, Srta Juana Pelasso.

20.471 19/931. No hacer lugar a lo solicitado, debiendo la Srta Matilde Chalde ser reintegrada al grado.-

24.231 — I/931. Acordar sus permutas que de sus respectivos cargos, solicitan los siguientes maestros:
Emilia Garrachategui de la escuela 65 de Quemú-Quemú y Josefina J. J. Maggio de la N°. 10 de Catriló (Pampa).-
Marutas J. E. de Aguerreberry de la escuela 33 de San Javier y Brunilda Villalba de Jantz de la 40 de Los Galpones (Misiones).
Victoriano B. Paez de la escuela 32 de Quehué y José Oliva de la 9 de Telen (Pampa).-
Delia Garubbi de la escuela 97 de Picada Sueca y Felipe Escalada de la 137 de Campo Viera (Misiones).-
Petrona Benitez de la 18 de Formosa y Eduardo San Martín de la 31 de Formosa.-
Petrona Olga Obrien de la 17 de Riacho Pucú y Alberto Ceballos de la 18 de Formosa.-

21816 — 18/931. 1.- Acceder a lo solicitado y mantener en su condición de maestra auxiliar a la Srta Elisa M. Gras.-
2°.- Disponer que la Inspección Técnica General, dé a la Srta de Gras, la ubicación correspondiente.-

28.444. — J/929. Disponer la remisión de los expedientes solicitados por el Sr Juez de Comercio, Dr. J. A. Amuchastegui, Secretaría Dr Ramón C. Mendez, ad effectum videndi, con las observaciones pertinentes que formula Dirección Administrativa a fs 141.

25.727 — M/931. Nombrar miembros del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones), a los Sres José B. Marquez y Benedicto Zamboni, en reemplazo de los Sres Manuel Cantallops y Teófilo Correa, cuyas designaciones se dejan sin efecto.-

14.911 — E/930 Disponer el archivo de este expediente, previa anotación en Dirección Administrativa.-

27.078 3/931. Aprobar las siguientes ubicaciones efectuadas por el Consejo Escolar 3º.
María Elba Escardo, ex-maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela nº 2, como maestra de grado en la nº 9.-
Elina G. de Gorgoihen, ex-maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela nº 15 como maestra de grado en la nº 19.-
María C. H. de Casazza, maestra secretaria de la escuela nº 21 como maestra de grado en la nº 19.

25.288 I/930 Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas presentadas por la casa Gath y Chaves Ltda y Ministerio de Marina por importe de $ 67.50 y 239.10 m/n respectivamente, por el concepto que informan estas actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360 - I/928).-

19.870 C/931. 1º- Disponer el pase del director de 2a. de la escuela nº 8 de Catamarca, Sr Elias Miranda, a la escuela nº 26 de la misma provincia propuesto en primer término en la terna respectiva.-
2º- Aprobar el pase de la directora de la escuela nº 39 de Catamarca, Srta Honorina Córdoba, a la escuela nº 26 de la misma provincia, acordado por el Consejo Escolar respectivo, en calidad de maestra auxiliar, con fecha 25 de febrero ppdo.-

2126 I/930. Disponer el archivo de este expediente previa anotación en la Dirección Administrativa.-

23.444 I/931 Ubicar a la Srta María Esther Jardas en la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 14º.-

21.064 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por el Sr Secretario del Consejo Escolar 7º, don Santiago Pianta, y pasar el expediente a Dirección Administrativa a los efectos de la anotación y registro que corresponda.-

25.321 E/931. Declarar comprendida en la excepción establecida en el art 2° de la resolución del 27 de marzo ppdo, exp. 54.079-E/930, la provisión de café y té para refrigerio del personal de la Repartición.-

11.033 A/931. Aprobar la adjudicación de artículos proyectada por División Compras, en la planilla de fs 29, que importa la cantidad de $ 735.50 m/n, cuyo gasto será imputado en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

23.444 E/930. Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 72 m/n que presenta la casa Guillermo Kraft Ltda, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); pero con la manifestación de que al adoptar la presente, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

22.417 M/931. No aceptar el ofrecimiento de la Srta María Esther Tallón para dictar en forma gratuita, cátedras de música.-

44.285 10/930. Conceder el beneficio de maestra auxiliar a la Sra Antonieta P. M. de Gibert, debiendo la Inspección Técnica General darle la ubicación correspondiente.-

26.938 I/930 Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa A. Fatturini y Cía, por la suma de $ 25 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

27.158 I/930 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la cuenta por importe de $ 250 m/n que presenta la casa Enrique Grasso, por la provisión y colocación de una cocina económica, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en mayo 4

ppdo, en el exp. 21.360-I/928.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54516-D/930 y otros concordantes.-

27.082 I/931. Aprobar el Capítulo IV (Ascensos- Juntas Calificadoras) del proyecto de Escalafón del Magisterio en la forma que a continuación se transcribe, con reserva parcial por parte del Sr Vocal Doctor Don Guillermo Correa, respecto del artículo 67:

Capítulo IV.-

Ascensos.

Juntas Calificadoras.-

Art. 67.- El ascenso del personal docente de las escuelas se ajustará rigurosamente al orden de prioridad establecido por las Juntas Calificadoras, las que serán integradas en la forma siguiente:

(a) Para Directores y Vice-directores: con el Sub-Inspector General como Presidente, dos Inspectores Técnicos, dos Directores y dos Vice-directores. Cuando se trate de calificar a los Vice-directores, los Directores serán reemplazados por los Vice-directores.- Estos funcionarios con excepción del Sub-Inspector General, serán designados por el voto de sus colegas.-

(b)- Para maestros de grado: un Inspector Técnico como Presidente, un Director, un Vice director designados directamente por el Consejo Nacional y dos maestros de grado elegidos por el voto de sus colegas.-

(c)- Para maestros especiales: El Inspector Técnico del ramo respectivo, un director y un vice-director designados por el Consejo Nacional

y dos maestros especiales elegidos por el voto de sus colegas.

(d).- Para Directores, Preceptores y Maestros Especiales de Escuelas de Adultos: El Inspector o Sub-Inspector Técnico General, un Inspector Técnico, un director, un preceptor y un maestro especial elegidos por el voto de sus colegas.- Cuando se trate de calificar a los directores no intervendrán el preceptor y el maestro especial.- Cuando se trate de calificar a los maestros especiales se reemplazará el Inspector Técnico por el especial de la materia y no intervendrá el preceptor.

Art° 68.- Corresponde a la Juntas Calificadoras:

(a).- Recibir y ordenar las hojas de concepto del personal.

(b).- Acumular datos y antecedentes para la mayor exactitud de las resoluciones.-

(c).- Organizar el archivo de los conceptos y demás documentos utilizables.-

(d).- Proceder a la clasificación definitiva de cada grupo y a la preparación de las listas correspondientes.

Art° 69.- Los elementos de juicio para la calificación son, en orden de preferencia, los siguientes:

(a).- Concepto profesional.

(b).- Antigüedad en la profesión.-

(c).- Títulos y certificados de estudios.

Art° 70.- Los miembros de las Juntas Calificadoras, con excepción del Sub-Inspector General, durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelectos sino después de un período.-

Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron elegidos.-
Los Inspectores Técnicos elegirán sus representantes titulares y suplentes en asamblea convocada al efecto por el Inspector General más antiguo.-
Los directores, vice-directores, preceptores y maestros de grado elegirán sus representantes titulares y suplentes para las distintas juntas mediante voto escrito, secreto y obligatorio, que depositarán en el Consejo Escolar a que pertenezcan.

Art° 71.- Los miembros no designados directamente por el Consejo, serán elegidos por el voto de sus colegas en la proporción siguiente:

(a).- Escuelas diurnas: Los directores de escuelas votarán por dos directores titulares y dos suplentes;
Los vice-directores, por dos vice-directores titulares y dos suplentes;
Los maestros, por dos maestros titulares y dos suplentes;
Los profesores especiales, por dos profesores titulares y dos suplentes.-

(b).- Escuelas de adultos: Los directores, por un director titular y un suplente.
Los preceptores, por un preceptor titular y un suplente.
Los profesores especiales por un profesor titular y un suplente.-

Art° 72.- Las votaciones a que se refiere el artículo anterior, se realizarán el primer día hábil de la segunda quincena del mes de noviembre (cada dos años) de 9 a 15 horas, a cuyo efecto los Consejos Escolares, determinarán el local y tomarán a su cargo la organización de la elección.-
El escrutinio se realizará el mismo día en cada Consejo Escolar por una comisión formada por un director, un vice-director, un maestro de grado y un

maestro especial, presidida por un miembro del Consejo Escolar respectivo.-
Realizado el escrutinio, se labrará un acta en la que constará el resultado de la elección.- El acta firmada por la comisión del escrutinio será elevada al día siguiente a la Inspección General de la Capital.-
La Inspección General efectuará el cómputo final y elevará el resultado a la consideración del Consejo, dentro del término de ocho días.-
Art° 73°- Las resoluciones de las Juntas Calificadoras se tomarán por simple mayoría.
Art° 74°- Las Juntas Calificadoras, no obstante ser presididas por el Sub-Inspector Técnico General o por los funcionarios que se determinan, estarán bajo la fiscalización del Inspector Técnico General respectivo.-
Art° 75°- Las Juntas Calificadoras formularán anualmente con referencia a cada uno de los grupos y categorías, excepto el de Inspectores Técnicos, listas de sus miembros en servicio activo colocándolos en el orden de prioridad que les correspondiere para el ascenso al grupo inmediato superior.-
Estas listas deberán quedar terminadas indefectiblemente el 15 de noviembre de cada año y, previa notificación de los interesados y la aprobación del H. Consejo, serán comunicadas a los Consejos Escolares, en la forma de práctica.-
Art° 76°- Los miembros del personal docente en desacuerdo con la apreciación que se les hubiera adjudicado, podrán reclamar dentro de los 30 días de la notificación ante la Junta Calificadora respectiva.-

Art. 77.- Los maestros y vice-directores que figuraren en las listas de promoción a que se hace referencia en el artículo 75 podrán inscribirse, a los efectos que se determinan en el artículo siguiente, desde el 1° de enero al 30 de abril de todos los años, en tres Consejos Escolares, elegidos por el candidato, y recibirán del Secretario respectivo una boleta que acreditará su inscripción y que le servirá para los posteriores.-
Los Secretarios comunicarán semanalmente por fichas a la oficina de Estadística la nómina de los inscriptos en sus respectivos Consejos.-
Art. 78.- Para proveer las vacantes de vice-director y director infantil o director de escuelas de adultos, los Consejos Escolares procederán a formular ternas con los inscriptos en los registros respectivos, siguiendo rigurosamente el orden de prioridad establecido en el artículo 75.-
Art. 79.- Las ternas para el cargo de director de escuelas de adultos se integrarán con preceptores que tengan como mínimo cinco años de servicios continuados en el cargo, al formularse la terna, o dos años en éste y diez en escuelas diurnas.-
Art. 80.- Los candidatos que en una terna ocuparen el segundo y tercer lugar tendrán derecho a ocupar el primero y segundo respectivamente, en la terna siguiente, derecho que corresponderá también al primer término de la terna en caso de no ser nombrado.- Cuando se tratare de terna en caso anterior, los candidatos que la integraban perderán el derecho a figurar en ella si no se inscribiesen nuevamente en el Consejo Escolar por el que hubieran sido propuestos.-
Art. 81.- Las vacantes de director que se produzcan en escuelas con casa-habitación, serán provistas, a propuestas de los Consejos Escolares, con el director de más alta clasificación en el Distrito.-
Art. 82.- Las vacantes de los cargos de Inspector Técnico

se proveerán en la siguiente forma:

(a).- Para las de Inspectores Técnicos de escuelas fiscales diurnas, nocturnas y particulares:

1°.- Las Juntas Calificadoras (diurnas y nocturnas en comisión) presidida por el Sub Inspector General más antiguo, procederán a formular una lista de 30 directores de escuelas diurnas y nocturnas, de mayor mérito, sin distinción de categoría, a cuyo efecto, se hará, con referencia a cada director, una apreciación de conjunto como consecuencia del estudio minucioso de las respectivas hojas de concepto y teniendo en cuenta su reputación moral y profesional, sus condiciones de carácter y aptitudes de gobierno, antiguedad, títulos, obras publicadas, conferencias y demás elementos de juicio que se consideren del caso, fundados en hechos concretos y ponderables.-

Los directores de escuelas de adultos para ser calificados, deberán contar con una antiguedad mínima de 20 años.-

2°.- El cuerpo de Inspectores (diurnas, adultos y particulares), bajo la presidencia del Inspector Técnico General más antiguo, formulará de entre los 30 directores a que se hace referencia en el inciso anterior, una lista de diez, elegidos por una mayoría de dos tercios y por votación secreta.-

Esta reunión será convocada por el Inspector General con tres días de anticipación, por citación especial y con especificación del asunto que se tratará.-

3°.- De entre los diez directores a que se hace referencia en el inciso anterior, el Inspec-

tor Técnico General a cuya jurisdicción corresponda la vacante, formulará una terna que será elevada al H. Consejo a los efectos del nombramiento.-

(b).- Para los de Inspector Técnico de ramos especiales, el Inspector Técnico General someterá a la consideración del Consejo, una propuesta de terna de candidatos elegidos entre los auxiliares de las Inspecciones respectivas y los profesores que se hayan destacado en la especialidad.-

Art. 83.- Los candidatos propuestos por las reuniones de Inspectores que no fueran ascendidos tendrán derecho a figurar en las nuevas propuestas que se hagan dentro del mismo año.- Producida una nueva vacante la reunión de Inspectores procederá a elegir el o los candidatos necesarios para integrar la lista a que se refiere el inciso (2) del artículo precedente.-

Art. 84.- A los efectos del ascenso serán postergados los docentes que estuvieran sometidos a sumario o proceso criminal, mientras no hubiera resolución o sentencia.-

48.055 1/930 No hacer lugar al pedido interpuesto por el Sr. Alejandro Escobal Molas.-

20.253 2/931. 1° No acceder a lo solicitado.-

2°- Disponer que la Srta Aranzadi Rams, se reintegre al grado, dándosele la ubicación correspondiente.-

23.008 15/931. Acceder a lo solicitado por la Sra María Luisa Marini de Magnasco, quien puede continuar en su caracter de maestra auxiliar, debiendo Inspección Técnica General darle la ubicación correspondiente.-

11.704 6/920 1° Aprobar el pliego de bases y condiciones, corriente a f. 112, 113 y 114.-

2º- Disponer el llamado a licitación pública, para arrendar el local Venezuela 1538/50 (Mercado Adolfo Alsina) conforme al pliego de bases y condiciones a que se refiere el artículo anterior.

24645 E/930. 1º- Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 530 m/n que presenta la casa Curt Berger y Cía por la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación y orden de pago que obra a fs 7 y 8 del acumulado 41821-E/930.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

31.951 I/930. Disponer para su oportunidad el pago de la cuenta presentada por la casa Estrabou y Cía, por importe de $ 54 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).-

23802 G/931. 1º- No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Ofelia D'Agnillo quien debe reintegrarse al grado. Si no lo hiciera, debe solicitarse de oficio su jubilación ordinaria.-

2º- Disponer que Inspección Técnica General dé la ubicación respectiva.-

20.586 E/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16; al ubicar en la escuela Nº 28 de su dependencia, a la maestra auxiliar, Srta Angela Peradotto, en calidad de maestra de grado.-

25.336 C/930. Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 227 m/n que presenta la casa Harrods Ltda, por los artículos a que se refieren las actuaciones, de conformidad a lo establecido en la resolución de

mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); con la manifestación de que al sancionar la presente, se dejan a salvo los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

23.341. 9°/931. 1°- Acceder a lo solicitado por el maestro señor Ismael Rey, considerándolo maestro auxiliar hasta fin del presente curso escolar.-

2°- Disponer que se le dé ubicación correspondiente.-

24.538 I/931. Trasladar a la escuela nº 1 del Consejo Escolar 6°, a la maestra auxiliar de la Nº 18 del citado Distrito Sra Valentina Ladron de Guevara.-

22.777 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por el Sr Secretario del Consejo Escolar 3°, Don Alfredo A. Bagardi y pasar el expediente a Dirección Administrativa para que efectúe las anotaciones y registros de práctica.-

210 I/930. 1°- Dejar sin efecto el decreto de $ 2 y dar por terminada en la fecha la mencionada subscripción.-

2°- Disponer la liquidación de la factura presentada por valor de $ 240 y efectuar su pago en oportunidad.-

25.736 C/931 Nombrar miembros del Consejo Escolar de Rawson (Chubut), al Dr Francisco Carreño y señor Abel Vilgré Lamadrid, en reemplazo de los señores Juan Canito y Florencio Basaldúa, cuyas designaciones se dejan sin efecto.-

23712 M/930. Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta presentada por la casa Estrabon y Cía por importe de $ 12.40 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp 21.360-I/928).-

2929 I/931 No hacer lugar a lo solicitado.-

25699 E/930 1°- Disponer para su debida oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 354 m/n que presenta la casa Jacobo Peuser Ltda por los artículos a que se refieren las actuaciones, de conformidad con la resolución de fecha 4 de mayo ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación que corre a fs 7 del acumulado 37.695-I/930.

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente N° 54.516-D/930 y otros concordantes.

25.750 R/931. 1°- Nombrar miembros del Consejo Escolar de Cipolletti, Rio Negro, a los Srs Luis Dufour y Enrique A. Amos, en reemplazo del ingeniero Apolinario Passalacqua, cuya renuncia tramita por cuerda separada y de don Luis Boules, designación que se deja sin efecto.

2°- Nombrar miembros del Consejo Escolar de Choele Choel, Rio Negro, al Sr Nicolas Palacios, en reemplazo de don Alfredo Petrapiana, designación que se deja sin efecto.-

3°- Nombrar miembro del Consejo Escolar de Rio Colorado, - Rio Negro, al señor Demetrio Prado, en reemplazo de Don Antonio Lazcano, designación que se deja sin efecto.-

23.284 17/931. 1°.- Acceder a lo solicitado y mantener a la Sra Magdalena A. de Pereyra en su carácter de maestra auxiliar.-

2°- Disponer que la Inspección Técnica General dé a la Sra de Pereyra, la ubicación correspondiente.-

23.668 N/931 1°- Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Chos-Malal (Neuquén) presenta el Sr Ramón F. Ojeda.-

2°- Nombrar miembro del Consejo Escolar de Chos

Malal (Neuquén) al Sr Colon Pío Dodero, en reemplazo del anterior.-

55.456 J/930. Autorizar la liquidación ordenada por resolución de julio 27 ppdo, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 7 vta.-

27.018 I/931. Nombrar al M.N.N. Sr Mario Marpegan, preceptor para la escuela primaria anexa al Arsenal Río Santiago.-

21.406 13°/931. No hacer lugar a lo solicitado, debiendo la Sra Elvira Sigal de Weinstein reintegrarse al grado y dársele la ubicación correspondiente.-

21.708 4°/931. Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4°, a la Srta Rosa Zelia Gaiman, M.N.N. dejando sin efecto la devolución de la terna, dispuesta a fs 17 de este expediente, en razón de que la Sra Efigenia G. de Ossoinak ha sido designada en otro Distrito.-

14.771 G/931. No aceptar la propuesta que formulan en este expediente los Srs Gil y Matute.

23.140 11°/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Cooperadora "Amparemos al Niño", de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 11°, por no permitirlo las disposiciones en vigor.-

27.017 I/931. Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa a la carcel de Encausados de Resistencia (Chaco), al M.N.N. Sr Arturo Rolla, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.-

25.261 I/931. 1°- Ascender a directores de categoría superior a los siguientes de elemental.
Elvira J. Gómez, Constancia O. de Giuliani, Odila J. Uncal, Emma Romay, Emma C. de Aguero, María Luz Latorre y Francisca Fornells.-
2°- Ascender a directores de categoría elemental

a los siguientes de infantil:
Irene L. T. de Oliveira, Domingo E. Perez, Mercedes C. de Allievi, Justo Del C. Herrera, Augusto Gondre, Anastasio J. Herrera, Emilio F. Valassina, Joaquin F. Cabral, Elvira R. de Sivori, Dante Re, Pascual Lima, Miguel T. Cessi y Ernestina P. de Lapuyole.-

23.400 8/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:
Sra Juana Lassarte de Massa: maestra de 1ra categoría de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 2º.-
Srta Adelaida D'Angelo: directora infantil en la escuela nº. 17 del Consejo Escolar 3º.
Srta María Mercedes Cardoso: vice-directora elemental en la escuela nº 4 del Consejo Escolar 9º.-
Sra Brunilda Hindes de Caverne: maestra de 1ra categoría en la escuela nº 3 del Consejo Escolar 1º.-
Sr Ramón I. Martínez: Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de Santiago del Estero.-

27079 6/931. Suspender las clases en el turno de la tarde de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 1º, el día 3 del corriente, en que se celebrará el homenaje a la educadora Sra Albina García de Ryan.-

24.986. 16/931. Acordar el traslado que solicita la maestra auxiliar de la escuela nº 20 de Mendoza, Srta María Leonides Garro, y autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Buenos Aires para proponer la ubicación de la misma en la primera vacante que se produzca en las escuelas de su jurisdicción, cerca de la Capital Federal, conservando la categoría y sueldo con que revista actualmente.-

27.080 — 7/931. — Declarar de asueto el día 13 del mes en curso para las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán, a fin de que participen de los festejos que se realizarán con motivo de las bodas de plata de las escuelas Lainez.-

25.782 — 7/931. — 1°.- Refundir en uno solo los cursos de matemáticas de la escuela para adultos n° 3 del Consejo Escolar 4°, debiendo quedar al frente del mismo, la profesora más antigua, Srta Gregoria Pisaso.-

2°.- Disponer que la profesora de matemáticas que atendía uno de los cursos refundidos en la citada escuela, Srta Carmen Zotto pase a prestar servicios en la N°. 4 del Consejo Escolar 15°, donde son necesarios los servicios de una profesora de matemáticas, por contar con 26 alumnos inscriptos.

24.701 — 7/931. — 1°.- Clausurar el curso de matemáticas de la escuela para adultos n° 6 del Consejo Escolar 1°, por no contar con el número de alumnos reglamentario.

2°.- Trasladar a la maestra especial que lo atendía, Sra Emma A. de Deen, a la similar n° 1 del Consejo Escolar 8°, donde existe un curso de la mencionada asignatura con 22 alumnos inscriptos.-

24.690 — 1°/931. — Devolver al Consejo Escolar 1° la presente terna, a fin de que se sirva actualizarla teniendo en cuenta las resoluciones del 7 y 14 de agosto último.-

23.422 — 11/931. — 1°.- Nombrar preceptora para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 11°, a la Sra Annie Motta de Aantsen que desempeña el mismo cargo, en forma interina, desde el año 1928.-

2°.- Devolver al mencionado Consejo Escolar 11, la terna que eleva para la escuela n° 5 en vista de lo informado por la oficina de Estadística

154

26.748	13°/931.	1°- Nombrar maestras de 3ra categoría para las escuelas que se indican del Consejo Escolar 13° a las siguientes docentes:
		Esc Nº 4.- Elena Josefa Maglio, M.N.N.-
		" Nº 9. María Teresa Sanchez M.N. y Prof. Ens Secund.
		" " 4 Carmen Catalina Ponzio de Novello.- M.N.N. y Prof. Ens Secundaria.-
		" " 35.- Juana Elena de La Mota. M.N.N.
		" " 9. Teresa Aurora Lapierre de Delbuigi M.N.N.
		" " 4.- Filomena Di Gregorio de Jordo, M.N.N.
		" " 35. Josefina J. Berlusconi, M.N.N.
		" " 35.- Angélica Castaño, M.N.N.
		" " 17.- Berta A.A. de Pastorino, M.N.N.
		" " 19. Aurelia María Luisa Tomesu, M.N.N.
		" " 21. Carmen V. Solanilla Acevedo, M.N.N.
		2°.- Las siguientes maestras deberán optar entre el cargo para el cual se las nombra y el que desempeñan actualmente:
		Elena Josefa Maglio, directora de la escuela Nº 241 de Córdoba.-
		Carmen V. Solanilla Acevedo, maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de Buenos Aires.
		3°- Los directores darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-
21.636	10°/931	1°- Nombrar preceptora para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10; a la maestra normal nacional Sra Beatriz E. Lagarde de Larrain.
		2°- Nombrar preceptora para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10; a la maestra normal nacional, Sra Petrona E. Correa de Santillán.
		3°- Encomendar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponga el traslado de la preceptora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10° Srta María Romay a otro establecimiento, por el

parentesco que la liga con la directora de la misma.-

22.435 10/931. 1°- Acordar el beneficio de maestra auxiliar a la Srta Ninfa S. Silva Barrios, por el término de un año.
2°- Disponer que la Inspección Técnica de la Capital proponga ubicación para la Srta Silva Barrios.

25.717 I/931. 1°- Refundir la primera sección de grado de la escuela para adultos nº 6 del Consejo Escolar 4° en la segunda, por no contar con la asistencia media reglamentaria.-
2°- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al preceptor que la atiende, Sr Aníbal González, hasta tanto se lo ubique en otra escuela donde sean necesarios sus servicios.-

26.023 E/930 Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta presentada por la casa Boote y Cía, por importe de $ 494.10 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado nº. 33.973-B/930.-

19.828 O/931. Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15% de la suma ingresada al Tesoro Escolar, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado Sr Manuel C. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes de diciembre del año ppdo, en la Procuraduría del Territorio de Misiones, debiendo volverle las actuaciones a la Dirección Administrativa, a fin de que sean reservadas en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

22.943 14°/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14°, al suspender las clases en la escuela nº 9 de su jurisdicción, el día 22 de agosto ppdo.-

24822 8°/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes

personas:

Srta Teodolina Devoto, maestra especial de música, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º.-

Srta Luciana Etcharsagasti, vice-directora superior de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º.-

Sr Serafín V. Regola, vice-director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º y preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º.-

Sra Catalina Castelli de Cattaneo, maestra de 1ra. categoría en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º.-

Srta María Rufina Welch, maestra de 1ra categoría de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º.-

Srta María Felisa Jellini, directora infantil de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º.-

Srta Dominga C. Fernández, vice-directora infantil de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º.-

21.522 O/931. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 506.89 m/n, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de Río Negro, Sr Pedro Pigot, por su intervención en los juicios sucesorios que consigna la planilla de fs 8; y disponer su liquidación y pago con la imputación que indica la Dirección Administrativa.-

11.457 19/931. No hacer lugar, por improcedente al reclamo formulado por el Sr Baltasar Montes de Oca.-

27081 7/931. Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 7º, por la que se digna invitar a los miembros del H. Consejo, para concurrir al acto del bautizo de la escuela Nº 11 de su dependencia, con el nombre de "Jujuy", el que se realizará el día 17 del corriente a las 16 y 30 horas, y designar al Sr Vocal Dr Guillermo Correa para

que lo represente en dicho acto.-

24.201 20/931. 1°- No hacer lugar a lo solicitado por las recurren-
24.557 y 4°/931 tes en los expedientes 24.201-20/931, 24.557-4°/931 y 25.395-
25.395 20/931. 20/931.-

2°- Hacer saber a las interesadas, que los benefi-
cios de la reglamentación sobre maestras auxiliares
(marzo 5 y julio 27 ppdo) comprenden exclusivamente
a los maestros en el desempeño de tareas docentes,
debiendo la Inspección Médica notificarlo así,
en cada caso ocurrente.-

3°- Disponer que la Inspección Médica informe,
a la mayor brevedad, si las recurrentes, Srta Amalia
Martínez y Sras. Cecilia G. de Jorghi y Josefa Luna de
Alarcon, están o no imposibilitadas de desempeñar
su función de celadoras.-

26.063 O/931. Disponer que los Peritos Contadores que debe indi-
car el representante escolar en los juicios suceso-
rios que tramitan como presuntivamente vacantes,
sean propuestos por la Oficina Judicial, del Cuer-
po de Contadores de la misma, por riguroso orden
de turno y sin derecho al pago de honorarios por
parte del Consejo.-

20.006 14°/931. 1°- Acceder a lo solicitado y mantener en su carác-
ter de maestra auxiliar a la Sra María Esther T. de Ara-
gón.-

2°- Disponer que Inspección Técnica General dé
a la Sra de Aragón, la ubicación correspondiente.-

26.160 4°/931. 1°- Nombrar maestros de 3ra categoría para las es-
cuelas que se indica, del Consejo Escolar 4; a las si-
guientes personas:

Esc 4: Oscar Manuel Amor, M.N.N. y Prof. N. en Cien-
cias y Letras.-

Esc 9.- Horacio Celestino Lares, M.N.N.

Esc 9. Alberto José Zaragoza, M.N.N.

Esc 1: Dagoberto Francisco Vallarino, M. N. N.

2°- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

11.505 6°/931. No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 6°, Señor Juan B. González.-

24.741 T/930. 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la cuenta por importe de $ 29 m/n que presenta la casa Estrabou y Cía por el artículo a que se refiere este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-T/928); y anular la liquidación que obra a fs 6 del acumulado N° 38.608-E/930.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

19.037 9°/931. Nombrar preceptor para la escuela de adultos N° 4 del Consejo Escolar 9°, al M. N. N., Sr Domingo A. Nogal, con 20 años de servicios en la enseñanza.-

16.549 3°/931. 1°- Ascender a vice-director infantil para la escuela N° 14 del Consejo Escolar 3°, al Sr Juan Alciro Ferres Villalonga, M. N. N., de primera categoría y preceptor en escuelas de adultos con 18 años, 1 mes de servicios y 6 años y dos meses respectivamente. Concepto profesional muy bueno.-

2°- Ascender a vice director infantil para la escuela N° 15 del Consejo Escolar 3° al Sr Martín Bozzoli, M. N. N., certificado de asistencia a los cursos de perfeccionamiento para retardados, de segunda categoría en escuelas diurnas y preceptor en las de adultos, con 16 años, 4 meses en las primeras y 8 años 3 meses, en las segundas. Concepto profesional muy bueno.-

3°- Ascender a vice-director infantil para la escuela N° 21 del Consejo Escolar 3°, al Sr Julio

Argentino Tresas, Bachiller, maestro de 2da categoría en escuelas diurnas y preceptor en las de adultos, con 18 años, 10 meses en las primeras, y 9 años, 9 meses de servicios en las segundas.- Concepto profesional muy bueno.-

4º- Ascender a vice-director infantil para la escuela nº 7 del Consejo Escolar 3º, al Sr Eduardo Adolfo Barrere, profesor normal, maestro de 2da. categoría en escuelas diurnas y preceptor en las de adultos, con 15 años 5 meses de servicios, en las primeras y 5 años, 1 mes en las segundas.-

5º- Trasladar a la vice-directora de la escuela nº 14 a la nº 16, del mismo Consejo Escolar, Srta Catalina Felippone.-

26.161 12/931. 1º- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican del Consejo Escolar 12º a las siguientes personas:

Esc 7. José Antonio Alfredo Martínez, M.N.N.

" 17. Miguel Impavido, M.N.N.

2º- Los directores darán cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-

22.757 14/931. 1º- Acceder a lo solicitado y mantener en su condición de maestra auxiliar, a la Srta Sofía Esther Lascano.-

2º- Disponer que Inspección Técnica General dé ubicación a la Srta de Lascano.-

24.262 18/931. 1º- Nombrar maestros para las escuelas que se indican dependientes del Consejo Escolar 18º, a las siguientes personas:

Esc. nº 1: Ovidio Vitale Colonna M.N.N.

" " 9: Oscar Ayala, M.N.N.

" " 26: Victorio Scrivano, M.N.N.

2º- Los directores darán cumplimiento al artículo 24º de la Ley 1420.-

19.498. 7/930. Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta presentada por la Casa Jacobo Jenser, por importe de $ 94 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp 21.360 - I/928); y anular la liquidación que obra a fs 6 del expediente acumulado n. 32.707 - I/930. _

8047 16/931. Hacer constar que el nombre de la vicedirectora ascendida a directora de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 16°, en sesión del 3 de Julio ppdo, es María Rita Italia Gregori de Mazza, y nó Rosa Rita Italia Gregori de Mazza como por error se consignó.

845 16/931. 1° Agradecer al Sr Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, Colombia, la designación de una escuela de Cali, con el nombre de República Argentina. _

2° Autorizar la adquisición de una bandera argentina de la característica especificada en los presupuestos presentados, para obsequiar a la escuela de Cali. _

3° Adjudicar la compra de la bandera argentina a la casa Gath y Chaves Ltda por valor de $ 279.50 m/n dándole la imputación que señala Dirección Administrativa a fs 15 vta. _

Sobre raspado a fs 141 lineas 2 y 8, fs 150 linea 33, fs 151 linea 14, fs 152 linea 14, fs 153 linea 29 fs 154 linea 9, fs 156 linea 5, fs 159 lineas 27 y 28, fs 160 linea 32: "precedente", "parcial", "presenta el", "Germán", "Leonides", "cerca", "Arntsen", "Deluigi", "3", "que se", "indican dependientes del Consejo Escolar 18°", y "adjudicar", respectivamente, Vale.

Entre lineas a f. 154 renglones 16 y 17 y 25 y 26: "para" y "m

cional", respectivamente, vale.–
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

Juan B. Terán

Sesión 110a.

Día 5 de octubre de 1931.–

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presi-